

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 30 de mayo de 2024

Exp. 2024-32-1-0000230 R/D N. o 146/2024

VISTO: la Ley N.º 18.719 en su Art. 51 que habilita a este Instituto a contratar becarios «con el fin de realizar un aprendizaje laboral con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo»;

RESULTANDO I: que, acogiéndose a la mencionada Ley, el Instituto remitió a la Universidad de Trabajo del Uruguay el Oficio identificado con el N.º 039/2024 de fecha 9 de mayo de 2024 solicitando la nómina de estudiantes de segundo año de la carrera Tecnólogo en Meteorología, para evaluar la posibilidad del ingreso al Instituto;

II: que DGETP – UTU remitió la nota identificada con el número 22/24 de fecha 22 de mayo de 2024 conteniendo la nómina solicitada;

CONSIDERANDO I: que, en tal sentido, es necesario designar una Comisión Evaluadora cuya función será la de analizar a los postulantes estableciendo un orden de prelación por el perfil requerido;

II: que dicha Comisión estará constituida por los funcionarios Claudia Martínez y Gerardo Jadra y por el asesor Santiago Chimko, y como miembro alterno, el asesor Dr. José Busca;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Designar la Comisión Evaluadora para la convocatoria a estudiantes de segundo año de la carrera Tecnólogo en Meteorología, disponiendo que quedará conformada por los funcionarios Claudia Martínez y Gerardo Jadra y

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorin 1488, CP 11200 www.inumet gub.uy Montevideo - Uruguay por la asesora Verónica Fabricio, y como miembro alterno, el asesor Dr. José Busca.

- 2°) Notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 3°) Devolver las actuaciones a efectos de dar continuidad al proceso de selección de los postulantes inscriptos.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) DANIEL R. VOZANO BONET SECRETARIO GENERAL

> DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000230

R/D N. º 146/2024